

Instituto Parroquial Nuestra Sra. de Fátima

Av. Varela Ortiz 2600 B° Matienzo

instfatimaprimario@insfatima.com.ar

tel: 351-7273565 (int. 4).

www.insfatima.com.ar



Acuerdo Escolar de Convivencia *Secundaria 2023*

Aprobado por resolución DIGPE RES. 0803

"Educar y educarnos es ayudamos unos a otros a salir afuera, a no ensimismarnos. Es salir juntos, escapar del aislamiento y ausentismo"



INSTITUTO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (RES. 0803 DGIPE)

El Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) constituye el marco normativo que regula y promueve la convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Representa los principios, ideales y valores que pretendemos vivir y enseñar, como parte del Proyecto Educativo Institucional y de nuestra identidad de Escuela Católica, Parroquial y Diocesana.

FINES EDUCATIVOS DE LA ESCUELA

OBJETIVOS DEL INSTITUTO

Promover la formación de jóvenes discípulos y misioneros, respetuosos de las leyes, capaces de resistir el relativismo cultural y vivir coherentemente las exigencias del Evangelio.

- Comprometidos con la Iglesia.
- Formados integralmente como personas para insertarse adecuadamente en la sociedad.
- Respetuosos del prójimo, por ser Hijo de Dios y hermano suyo.
- Coherentes en su manera de pensar y actuar.
- Responsables por sus decisiones.
- Amantes de la Patria, la familia y la naturaleza.
- Orientados hacia un proyecto personal de vida y abiertos a la interpretación de la realidad con criterios evangélicos.
- Formados para lograr la síntesis entre Fe, Cultura y Vida.

VALORES QUE NOS PROPONEMOS VIVIR Y ENSEÑAR

Como Instituto Católico y Parroquial, nos proponemos vivir y enseñar las siguientes **virtudes y valores**:

- La Caridad, entendida como amor a Dios y al prójimo por amor a Dios, que se hace manifiesta en la comunión fraterna y la reconciliación.
- La Fe, valorada y practicada en cada ámbito de la vida.
- La Esperanza gozosa, propia de la confianza de los hijos de Dios.
- La defensa de la familia y la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural.
- La justicia y el respeto a la integridad personal y las normas, teniendo presente la singularidad de la dignidad humana.
- La piedad, expresada en la oración comunitaria de súplica, agradecimiento y alabanza a Dios.
- El amor a la Patria, la Iglesia, la familia y la naturaleza.
- La autoridad, entendida como servicio, de acuerdo con los roles y funciones de los integrantes de la comunidad.
- El sentido de pertenencia al Instituto.
- La identidad y el compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.
- La responsabilidad en el ejercicio de los derechos y obligaciones educativas.

- Orden.
- Puntualidad.

CUERPO NORMATIVO

- Comprometernos en observar las normas referidas al uniforme y vestimenta, de acuerdo con nuestra **Identidad Institucional**. Por lo tanto no se permitirán incumplimientos en el uso del uniforme o vestimenta.
- Respetarnos con la palabra, gesto o comportamiento, sin ningún tipo de violencia física, verbal o gestual. En consecuencia no se admiten agresiones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Manifestamos amor y respeto hacia la Patria y sus símbolos, la Iglesia, la Institución y su Proyecto Educativo, con palabras y actos, realizando aportes que contribuyan al bien común; propiciando un comportamiento consciente y participativo durante las celebraciones religiosas, patrias o institucionales. Por lo tanto, no se aceptarán faltas de respeto (burlas, insultos, descalificaciones, etc.) hacia los mismos.
- Propiciamos la expresión de una opinión responsable, respetuosa y constructiva, atendiendo a la diversidad, respetando los valores de la institución como marco para la convivencia; aceptando la opinión de los demás y las diferencias inherentes a todo grupo humano, en un marco de diálogo. Acorde a ello no se aceptará ningún tipo de acto de discriminación personal.
- Cuidamos las instalaciones del Instituto y lo mantenemos limpio, porque es nuestra casa, la que nos da sentido de pertenencia. No se admitirán conductas de daño o violencia hacia el edificio o su equipamiento.
- Asumimos con responsabilidad y puntualidad los proyectos e iniciativas de la vida institucional, garantizando así el orden necesario para el normal desarrollo de las actividades. Por consiguiente no se permiten conductas reiteradas (retiros anticipados o llegadas tarde después de los recreos) que afecten el cumplimiento de la jornada escolar y el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Promovemos un uso responsable de las redes sociales, a fin de garantizar un clima institucional positivo. Es por ello, que no se tolerará ninguna clase de falta de respeto, discriminación o violencia a través de las mismas que involucre a los miembros de la comunidad educativa.
- Pretendemos vivir en la verdad con honestidad. Por lo tanto no admitimos conductas que supongan faltar a la verdad, adulterar o falsificar documentos escolares.
- Apoyamos y respetamos el orden que garantiza el derecho de enseñar y aprender. En consecuencia no aceptamos interrupciones que dificulten o impidan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

LAS SANCIONES

Proponemos los siguientes criterios e instancias de sanciones:

Distinguimos faltas leves (incumplimiento del uniforme), moderadas (impedir el desarrollo de las clases, llamados de atención reiterados) y graves (actos de violencia hacia los miembros de la comunidad o daños a las instalaciones del Instituto).

- Llamados de atención ante faltas leves. Se aplicarán con la correspondiente instancia de advertencia y reflexión mediante el diálogo, con un máximo de dos llamados de atención.
- Amonestaciones: ante faltas leves o moderadas reiteradas o graves de acuerdo con los criterios de gradualidad y proporcionalidad.
- Reparatorias y experienciales. Se tendrá en cuenta la trayectoria escolar del alumno y el concepto merecido por sus docentes y preceptores para la aplicación de estas sanciones.
- Actas compromiso.
- Instancias de diálogo con padres.
- Suspensión: en el caso de faltas graves.
- Cambio de establecimiento

ANEXO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- 1- La libreta diaria es un documento y constituye el medio de comunicación entre la Institución y la familia. Por este motivo los alumnos deben asistir con ella a clase debidamente controlada y firmada por los padres o responsables. En caso de extravío serán los padres o tutores quienes personalmente deberán solicitar el duplicado. Al final de cada etapa se entrega el boletín de calificaciones, que debe ser devuelto en un plazo no mayor de 48 hs debidamente firmado.
- 2- Los retiros anticipados o circunstancias similares deben ser comunicadas y autorizadas por el Equipo directivo y serán convalidados con la firma de la planilla correspondiente ante el Preceptor respectivo.
- 3- Por razones de seguridad, no se permite el ingreso a la Institución con elementos cortantes, punzantes, pirotecnia (bengalas, petardos, etc.), bebidas alcohólicas, aerosoles de cualquier tipo, cigarrillos o sustancias que puedan provocar daños a la salud.
- 4- El uso del celular en la escuela es un recurso didáctico. Los alumnos podrán utilizarlo en el aula solamente con autorización del docente. No se permite a los alumnos sacar fotos o realizar videos con celulares que no correspondan con actividades o proyectos escolares.
La Institución no se responsabiliza por daños o pérdidas de estos aparatos. En caso de extrema necesidad, los alumnos podrán hacer uso de las líneas telefónicas del Instituto para comunicarse con sus padres o tutores.
- 5- La **ficha médica o CUS es requisito de matriculación**. Es obligación de los señores padres presentarla en tiempo y forma. Sin este requisito el alumno no podrá realizar Educación Física ni participar de salidas educativas o actividades extraescolares.
- 6- La matriculación para cada ciclo lectivo requiere que no haya deudas en el pago de las cuotas ni incumplimiento en la devolución de materiales de Biblioteca.
- 7- La venta de rifas, alimentos o actividades comerciales deben ser autorizadas expresamente por los Directivos y Representante legal, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- 8- El toque de timbre indica la formación, comienzo y final del recreo, por lo cual debe ser respetado por todos los integrantes de la comunidad.
- 9- En las horas de clase no se permite consumir chicles, golosinas, alimentos ni bebidas; como así tampoco tomar mate en el aula.
- 10- Durante los recreos los alumnos no deben permanecer en las aulas, excepto por razones de salud.
- 11- El Polideportivo y la Biblioteca son espacios institucionales en los cuales rige el AEC. El mismo alcance jurisdiccional incluye a los tiempos y espacios de las salidas educativas.
- 12- Al finalizar tercer año, los alumnos podrán optar por una de las orientaciones: Ciencias Naturales o Economía y Administración. El Instituto dispone de 72 vacantes para Ciencias Naturales y 36 para Economía y Administración. En el caso de que haya más demanda para alguna de las Orientaciones, el Equipo directivo tendrá en cuenta como criterios de asignación de vacantes:
 - Desempeño académico en el Ciclo Básico.
 - Conducta.
 - Concepto de Profesores, Preceptores y Directivos.
 - Compromiso y adhesión al Proyecto educativo Institucional del alumno y su familia.

La movilidad de los alumnos depende de las vacantes disponibles. En el caso de no solicitar cambio de orientación, los alumnos permanecen en la división asignada en primer año.

UNIFORME

- El uniforme, para **todos** los estudiantes, será, a lo largo de todo el ciclo lectivo, el siguiente: chomba blanca de piqué con monograma (escudo del Instituto bordado), **pantalón de educación física, azul marino, sin desteñir**, y zapatillas de color blanco, azul, negro o gris.
- La ropa de abrigo permitida será: buzo **liso** de color azul marino o negro **con el escudo del colegio estampado o bordado**. También se permitirá el uso de pullover de color azul marino.
- Para la clase de **educación física** se utilizará la remera blanca con el escudo del colegio, y estará permitido, si las condiciones climáticas lo permiten, el uso de bermuda lisa, azul o negra (pantalón deportivo hasta las rodillas), aclarando que **el uso de la bermuda será exclusivamente en el Polideportivo y sólo para las clases de educación física**; no estará autorizado el uso ni de calzas ni de shorts.
- Para los **actos de colación** de grado u otro tipo de evento formal que implique representar al Instituto, así como para quienes tengan el honor de ser abanderados o escoltas, el uniforme será chomba blanca de piqué con monograma, **pantalón de vestir negro (no chupín)**, zapatos negros y pullover de color azul marino.

Además:

- No se permiten perforaciones en el cuerpo, tales como piercings, expansores, o argollas; tampoco deben presentarse con tatuajes visibles, ni el uso de bijuterie ni pulseras, tanto en el Establecimiento como en las clases de Educación Física.
- El largo de las uñas, para todos los estudiantes, no debe superar el largo de los dedos; no se permiten uñas postizas.
- El largo del cabello y flequillo, **para los varones**, debe ser corto, sin líneas en los costados. El largo máximo permitido será el determinado por el borde superior del cuello de la camisa. Patillas poco profundas: no deben prolongarse por debajo del lóbulo de la oreja. No se permite barba ni bigote.
- **Las señoritas** deben asistir con el cabello recogido y un peinado sencillo.
- Ningún estudiante tiene permitido asistir teñido.

Es deber de los alumnos cumplir con el citado uniforme y cuidar su presencia e higiene personal. La falta de cumplimiento implica la aplicación de sanciones según lo expresa este Acuerdo Escolar de Convivencia.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 1) Se considerará llegada tarde el arribo a la Escuela después del toque de timbre y hasta los 10 minutos subsiguientes. Cinco llegadas tarde equivalen a una inasistencia.
- 2) El alumno incurrirá en media falta cuando llegare a la primera hora de clase, con un retraso de 10 a 20 minutos; pasado ese tiempo se computará una inasistencia; en ningún caso se le impedirá el acceso a la Escuela. Si el alumno se retira por cualquier circunstancia antes de

transcurrida la mitad de su turno (T.M. 10:10) le corresponderá falta completa, y media falta superando ese tiempo.

3) El alumno que durante el curso lectivo incurriera en quince inasistencias, justificadas o no, perderá su condición de regular.

4) El alumno comprendido en el artículo anterior **podrá** ser reincorporado siempre que las tres cuartas partes de sus inasistencias sean justificadas. La reincorporación será otorgada por la Dirección juntamente con el voto positivo de la mayoría absoluta de los Profesores y el Preceptor pertenecientes al curso y división al cual concurre el alumno afectado. Los alumnos comprendidos en el artículo anterior seguirán concurriendo a clase y se les computarán las inasistencias, hasta tanto se expida sobre el pedido de reincorporación la Dirección del Establecimiento. La resolución definitiva deberá producirse en un plazo no mayor de tres días hábiles.

5) El padre o encargado a quien se notifique la pérdida de la regularidad, no podrá demorar la solicitud de reincorporación más de tres días.

6) Las inasistencias de los alumnos a clase deben ser justificadas por los padres o tutores dentro de las 24 hs.

7) La inasistencia a evaluaciones deberá ser justificada dentro de las 24 hs. por los padres o tutores en forma personal. En el caso de no justificarse debidamente, el docente podrá agregar contenidos a la evaluación o calificar al alumno con una nota de concepto.

8) La inasistencia a la clase de Educación Física se computará con media falta. Para promocionar la materia deberá tener el 80% de asistencia además de la calificación reglamentaria.

9) La nueva estructura horaria: turno y contraturno del Ciclo Orientado, deberá ser considerada como una unidad; por lo tanto la no concurrencia a cualquiera de los horarios será registrada como una inasistencia diaria; excepto Educación Física.

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

FIRMA DEL ALUMNO